



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hilale (Vicepresidente) (Marruecos)
más tarde: Sra. Kupradze (Vicepresidenta) (Georgia)

Sumario

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia*
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (A/70/18 y A/70/321)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (A/70/339, A/70/367, A/70/309 y A/70/335)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/70/314 y A/70/330)

1. **El Sr. Radcliffe** (Jefe Adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)), al presentar el informe del Secretario General sobre el programa de actividades para poner en marcha el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/70/339), dice que el primer año del Decenio ha ayudado a promover el conocimiento y el respeto del patrimonio, la cultura y la contribución de los afrodescendientes. Sin embargo, las cuestiones fundamentales de la discriminación en la administración de justicia, en particular el control policial con sesgo racista, y la igualdad de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y la participación efectiva siguen planteando retos. El orador también señala a la atención de la Comisión las recomendaciones del informe.

2. Al presentar el informe del Secretario-General sobre el llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/70/367), el orador señala a la atención de la Comisión el llamamiento que se hace en el informe a los Estados Miembros para que reúnan la voluntad política necesaria para responder de manera más eficaz y con urgencia a las actitudes racistas y xenófobas cada vez más hostiles y a la violencia, y el acento que se pone en la importancia de promover el diálogo intercultural, la tolerancia y el respeto de la diversidad. En el informe también se alienta a los Estados Miembros a que inviten al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a realizar

visitas a los países y contribuyan generosamente a la ejecución del programa de actividades.

3. Por último, al presentar el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/70/314), el orador señala a la atención los vínculos existentes entre la libre determinación y el disfrute de los derechos humanos, la paz y la estabilidad y recuerda que todos los Estados están obligados por la Carta de las Naciones Unidas a promover la realización del derecho a la libre determinación.

4. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que la comunidad internacional debe reiterar su compromiso con la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. A ese respecto, su delegación acoge con beneplácito la publicación por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de una guía práctica para elaborar planes de acción nacionales contra la discriminación racial. La oradora pregunta qué contribución puede hacer el ACNUDH a la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y, en particular, qué medidas adoptará para alentar a los donantes a que contribuyan con carácter de urgencia. La oradora también alienta al ACNUDH a que intensifique sus esfuerzos por promover el derecho a la libre determinación, aunque no se ha establecido aún un proceso concreto para resolver la situación de los territorios no autónomos, incluido el Sáhara Occidental, y pregunta cómo el ACNUDH tiene previsto promover la incorporación de los derechos humanos en todas las misiones de mantenimiento de la paz.

5. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que el 70º aniversario de la victoria sobre el nazismo proporciona una oportunidad para evaluar el progreso realizado con miras a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Es lamentable que, a pesar de los importantes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, la discriminación y la violencia por motivos raciales estén aumentando en todo el mundo, en parte como resultado del resurgimiento de las actividades de asociaciones establecidas a partir de plataformas y textos constitutivos racistas y xenófobos. La oradora alienta a la comunidad internacional a poner fin al flagelo del racismo y la discriminación racial. En ese sentido, el Camerún ha adoptado diversas medidas para aplicar la Convención Internacional sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial: en 2005 se aprobó una ley sobre el estatuto de refugiado y en 2007 entró en vigor el Código de Procedimiento Penal. Para concluir, la oradora dice que la lucha contra el racismo es una condición previa para la aplicación equitativa e incluyente de los objetivos de desarrollo sostenible.

6. **El Sr. Radcliffe** (Jefe Adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) dice que el logro de los objetivos del Decenio Internacional para los Afrodescendientes requerirá esfuerzos considerables para desafiar los estereotipos negativos a través de la educación. Por consiguiente, muchas actividades del ACNUDH se centrarán en el uso de ese canal para crear conciencia y alentar a las personas a examinar sus actitudes hacia las personas de ascendencia africana y otros orígenes étnicos. El ACNUDH también mantendrá un diálogo con los gobiernos con miras a lograr los cambios legislativos y normativos necesarios.

7. Los Estados han aprobado una serie de resoluciones vinculantes sobre el asunto, que sirven de base a la labor del ACNUDH en relación con esa cuestión, aunque tal vez apliquen el derecho a la libre determinación de manera un tanto diferente.

8. **La Sra. Fanon Mendès-France** (Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes), presenta el informe del Grupo de Trabajo (A/70/309) y dice que el 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en marzo de 2015, se centró en el desarrollo, que es uno de los temas del Decenio. Los africanos y los afrodescendientes siguen sufriendo desigualdades socioeconómicas, culturales, políticas y ambientales como resultado de la discriminación estructural, que es producto de la trata de esclavos, la esclavitud y el colonialismo. Las mujeres y los jóvenes son particularmente vulnerables a los efectos de la inseguridad resultante.

9. La labor que se realiza para combatir el subdesarrollo y la pobreza serán inútiles si no va acompañada de los esfuerzos necesarios para hacer frente a la discriminación racial, que se basa en un concepto científica, moral y jurídicamente infundado de jerarquía racial y cultural. Por lo tanto, los Estados deben utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para medir sus progresos en el desarrollo

político, económico, social, cultural y ambiental de la población de origen africano. La susceptibilidad de la economía capitalista liberal a las fuerzas del mercado aumenta la desigualdad social en los planos nacional e internacional. Las principales víctimas son los afrodescendientes, cuyas dificultades económicas se ven a menudo agravadas por la intolerancia, la xenofobia, la islamofobia, la discriminación por motivos de género y otras formas de discriminación. El Grupo de Trabajo alienta a los Estados a que realicen actividades encaminadas a establecer una verdadera igualdad y a garantizar que las personas de origen africano participen en ese proceso. El reconocimiento de los afrodescendientes es un elemento integral de la cuestión del desarrollo. La lista completa de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos figura en su informe A/HRC/30/56.

10. El Grupo de Trabajo realizó una visita a Italia a principios de 2015 y visitará Guyana antes de que termine el año. La oradora agradece a los Estados Miembros sus invitaciones e insta a los que han sido contactados por el Grupo de Trabajo a que confirmen las fechas de las visitas con la mayor antelación posible. El Grupo de Trabajo ha decidido recientemente mejorar la coherencia y la eficacia de sus visitas a los países mediante visitas de seguimiento para evaluar la repercusión de sus recomendaciones o determinar las razones por las que no se han aplicado. Al respecto, cabe señalar que Grupo de Trabajo visitará los Estados Unidos de América en enero de 2016 para dar seguimiento a su visita de 2010. El Grupo de Trabajo ha recibido información de los Estados en respuesta a sus cartas de denuncia y de llamamientos urgentes; sin embargo, esas comunicaciones rara vez van seguidas de decisiones que conlleven un cambio significativo en las situaciones relativas a los derechos humanos.

11. El Decenio Internacional para los Afrodescendientes tiene el potencial de provocar un cambio radical en la vida de millones de personas, siempre y cuando todos los agentes interesados trabajen para ejecutar su programa de actividades. Se requerirá la participación eficaz, inclusiva y dinámica de las poblaciones que sufren los estereotipos negativos, los Estados Miembros y la sociedad civil para curar las heridas del pasado. Durante los 11 primeros meses del Decenio, el Grupo de Trabajo ha puesto de relieve la importancia de las cuestiones

señaladas en el programa de actividades, examinado las maneras de garantizar que las actividades pongan fin de manera efectiva a la racialización de las relaciones sociales, y propuesto un examen metodológico de los medios para lograr cambios apreciables en las esferas temáticas del Decenio: el reconocimiento, la justicia y el desarrollo. La sociedad civil y los afrodescendientes están comenzando a elaborar programas y medidas sobre cuestiones tales como la reparación, las modificaciones legislativas y la capacitación en materia de derechos humanos. Sin embargo, es esencial que los Estados incrementen su apoyo financiero y político a fin de asegurar la coordinación adecuada de esas actividades y la utilización de sus conclusiones por los gobiernos para introducir los cambios necesarios.

12. El Decenio debe dar voz a los millones de personas que han sido ignoradas durante demasiado tiempo, lo que a su vez derribará los muros que separan a las personas sobre la base de fenotipos raciales, religión, origen geográfico o social, la afrofobia y lo que algunas organizaciones de la sociedad civil denominan “la negrofobia”. El programa de actividades tiene una firme base en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que incluye una declaración enérgica por los Estados sobre las diferencias de poder que plagan las relaciones internacionales y regionales y las relaciones sociales en todas las sociedades. No se puede lograr un mundo pacífico y seguro sin la deconstrucción del paradigma de la racialización. Los Estados deben demostrar una firme voluntad política de superar los desafíos considerables y elaborar políticas de reconocimiento y restauración centradas en la igualdad más que en la identidad con miras a crear una sociedad en que las personas no piensen de otras personas en términos de categorías raciales. A ese respecto, cabe observar que solo los africanos y los afrodescendientes son objeto de discriminación basada en el color de su piel.

13. El Grupo de Trabajo mantiene su compromiso de cooperar plenamente en la aplicación del Decenio y está dispuesto a trabajar con otros mecanismos provistos de un mandato para seguir de cerca la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el resto de los procedimientos especiales. El Grupo de Trabajo espera que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se proporcionen aclaraciones con respecto a la

creación de un grupo sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos de los Afrodescendientes. El Grupo de Trabajo también espera que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se establezca el carácter permanente del Foro sobre los Afrodescendientes, en vista de que no será posible aplicar los objetivos del Decenio en el plazo de diez años.

14. Los Estados deben sacar el mayor provecho de los conocimientos de la sociedad civil adquiridos sobre el terreno a fin de fortalecer las alianzas y elaborar proyectos conjuntos. Sin la contribución esencial de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, la labor de lucha contra la racialización, la discriminación racial, la xenofobia, afrofobia, la islamofobia y la intolerancia conexas seguirá siendo invisible, pues los matices suelen perderse bajo el término genérico de “racismo”. La obtención de buenos resultados también depende de todos los agentes que colaboran a nivel nacional, regional e internacional para asegurar que durante el Decenio se aborde satisfactoriamente el paradigma de la racialización.

15. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que el 50º aniversario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el inicio del Decenio destacaron el papel central de la Convención y la importancia de la función del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la protección de los derechos de los afrodescendientes.

16. La pobreza es tanto una causa como una consecuencia de la discriminación. Por consiguiente, el desarrollo no debe considerarse desde el punto de vista económico únicamente: los factores políticos, sociales, culturales y ambientales también deben tenerse en cuenta. Los afrodescendientes de muchos países sufren el racismo, en particular en el lugar de trabajo y en el mercado de trabajo. Abordar esa cuestión significa velar por que los afrodescendientes tengan acceso a la justicia y puedan disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

17. Marruecos apoya las iniciativas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones internacionales de desarrollo para vigilar mejor la situación de los afrodescendientes. En ese contexto, la nota orientativa del Secretario General

sobre la Discriminación Racial y la Protección de las Minorías deberá aplicarse íntegramente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Su delegación subraya el importante papel de las coaliciones de la sociedad civil, que pueden compartir las buenas prácticas, los conocimientos y los datos estadísticos para complementar la labor de los Estados.

18. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) dice que los derechos humanos se aplican a todas las personas y que todas las víctimas del racismo merecen la misma atención, independientemente de su ascendencia. El orador subraya que el Decenio no puede exitoso a menos que todos los Estados lo asuman como propio y colaboren plenamente en la ejecución de su programa de actividades.

19. Dado que ningún país es inmune al racismo o la xenofobia, le interesaría escuchar la opinión de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la amplitud de las comunicaciones y las invitaciones para realizar visitas a los países. ¿Hay algunos países que se beneficiarán particularmente de una visita del Grupo de Trabajo? Observando que el término “afrofobia” no se ha reconocido en el marco jurídico internacional ni se menciona en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, pregunta qué diferencia ese fenómeno de la discriminación racial contra los afrodescendientes.

20. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que la pobreza es a la vez causa y consecuencia de la discriminación. La marginación, las disparidades económicas y la exclusión social son injusticias comunes que afectan a los pobres que viven en las sociedades de los países menos adelantados. Los Estados deben velar por que sus políticas de desarrollo y cooperación reflejen sus responsabilidades, en particular el deber de hacer justicia a los afrodescendientes, que a menudo sufren las consecuencias directas de la esclavitud, el colonialismo y el subdesarrollo. Es lamentable que los programas y el discurso de algunos partidos políticos y organizaciones en los países desarrollados mantengan prácticas racistas que constituyen una amenaza directa al disfrute de los derechos humanos por los afrodescendientes e inciten a su aplicación. Se debe mejorar el instrumento existente a fin de combatir mejor las numerosas formas y manifestaciones contemporáneas del racismo y, de ese modo, mejorar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

21. **La Sra. Kupradze** (Georgia), *Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

22. **El Sr. Ríos Sánchez** (México) dice que en marzo de 2015 su Gobierno anunció su plan para la aplicación del Decenio, que incluye el reconocimiento constitucional de los afrodescendientes, la adopción de medidas educativas en materia de igualdad y no discriminación, la recopilación de datos estadísticos para identificar a los afrodescendientes, el fomento de la capacidad en el sistema de justicia y la elaboración de directrices para incluir en los libros de texto contenidos relativos a la población histórica y contemporánea de afromexicanos. Su delegación seguirá participando en la labor del Grupo de Trabajo. El orador solicita a la Presidenta del Grupo de Trabajo que comparta sus opiniones sobre los procesos regionales para la puesta en marcha del Decenio, en particular en lo que respecta a los resultados previstos y las prioridades que los Estados deben tener en cuenta en sus deliberaciones.

23. **La Sra. Smaila** (Nigeria) dice que su país acoge con satisfacción la decisión del Grupo de Trabajo de colaborar con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Decenio brinda una oportunidad de hacer un balance de los progresos realizados en la mejora de la situación de los afrodescendientes y de formular recomendaciones sobre el camino a seguir. La aplicación de un enfoque basado en los derechos en relación con el desarrollo debe incluir el establecimiento de las condiciones necesarias para evaluar adecuadamente las necesidades de desarrollo de los afrodescendientes.

24. Nigeria insiste en que los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes deben respetarse en todo momento. También rechaza completamente la noción desacreditada y estereotipada de que las altas tasas de morbilidad y mortalidad entre los afrodescendientes se deban a las enfermedades transmisibles y de transmisión sexual. Su delegación reitera su apoyo a la reparación y el derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y exhorta a los Estados a reparar los daños causados por la trata transatlántica de esclavos, la esclavitud, el colonialismo y la explotación de los recursos naturales. También insta a los Estados a hacer un mayor esfuerzo colectivo para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

25. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún), reiterando el apoyo de su delegación al mandato del Grupo de Trabajo, solicita más información sobre las recomendaciones que formuló al Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, pregunta cómo se debe enfocar la cuestión de la reparación, en vista de que algunos Estados aún no han reconocido la trata transatlántica de esclavos, la esclavitud y el colonialismo como crímenes de lesa humanidad. Por último, solicita a la Presidenta del Grupo de Trabajo que examine su visión del Foro sobre los Afrodescendientes.

26. **La Sra. Fanon Mendès-France** (Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) dice que el Grupo de Trabajo recibe comunicaciones sobre denuncias relativas a cuestiones de justicia, desarrollo y visibilidad que afectan a los afrodescendientes. Lo ideal sería que el Grupo de Trabajo pudiera visitar a todos los países interesados, pero eso no es siempre posible. El seguimiento de las visitas a los países es una prioridad, pues es importante verificar si las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo se ponen en práctica o no, con el fin de elaborar mejores prácticas.

27. La expresión “discriminación racial” se refiere a todas las víctimas del concepto de que una raza es superior a otra, mientras que “afrofobia” se refiere únicamente a las personas de origen africano, tanto si viven en el continente africano como si viven en la diáspora. El término se originó en la sociedad civil y se ha adoptado por el Grupo de Trabajo para señalar la distinción. No cabe duda de que los afrodescendientes son vistos a través de un prisma de distorsión en los países de acogida y los países que participaron en la trata de esclavos, la esclavitud y el colonialismo.

28. El Grupo de Trabajo ha formulado un gran número de recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos sobre cuestiones tales como el empleo, la percepción del desarrollo en África y los vínculos entre el continente africano y la diáspora. Como consecuencia de las injusticias históricas, la economía mundial tiene una opinión particular de África, y las economías nacionales de algunos países tienen una opinión particular de los afrodescendientes, lo que se traduce en desafíos en materia de desarrollo y en subdesarrollo. Por consiguiente, las recomendaciones incluyen un llamamiento a los Estados para que reconozcan y asuman la responsabilidad de la repercusión de la esclavitud, la trata de esclavos y el colonialismo.

29. La reparación no es necesariamente financiera; se trata de un elemento de reconocimiento, uno de los tres temas del Decenio. La reparación debe considerarse a la luz de la declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la raza, de 1950, en que se establece que el concepto de raza, tal como se entiende popularmente, es un mito. Aceptar la historia y permitir que se establezca una explicación verídica es una forma de reparación. También es sumamente importante que los Estados asuman la responsabilidad de la trata de esclavos, la esclavitud y el colonialismo y reconozcan el carácter excepcional y singular de esos fenómenos. La tergiversación o la evasión del tema no es una respuesta adecuada.

30. El Foro sobre los Afrodescendientes debe ser permanente, pues no es posible erradicar en diez años un fenómeno que ha asolado al mundo durante siglos. Sería lamentable que la labor del Foro se limitara a la aplicación de una serie de actividades; el objetivo debe ser la adopción de medidas para crear un discurso alternativo sobre el racismo y la discriminación racial contra los afrodescendientes. En ese sentido, el Foro debe realizar un balance analítico y metodológico, en parte por mediación del Decenio, para determinar cuáles medidas deben seguir aplicándose. Las conferencias regionales también brindarán una oportunidad para reflexionar sobre la metodología para el Decenio y la voluntad política puesta de manifiesto.

31. **La Sra. Karska** (Presidenta y Relatora del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación), al presentar el informe del Grupo de Trabajo (A/70/330), dice que es fundamental que este examine el concepto del mercenarismo a fin de estudiar la forma en que su mandato puede ser pertinente para los contextos cambiantes. Por consiguiente, el informe se centra en el fenómeno de los combatientes extranjeros, una forma contemporánea de mercenarismo que ha aumentado de manera rápida e imprevista y que tiene consecuencias para los derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación. En el informe se proporciona orientación para ayudar a los Estados Miembros a abordar la cuestión de los combatientes extranjeros, en particular en su relación con los derechos humanos. La participación del Grupo de Trabajo ayudará a esclarecer las motivaciones de los combatientes

extranjeros, y también puede contribuir a la creación de otro nivel de rendición de cuentas al facilitar que se invoque la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios en relación con los combatientes extranjeros.

32. La oradora señala a la atención los párrafos 13, 24, 25, 26 y 89 del informe, en que se examina la definición, las motivaciones y las prácticas de contratación de los combatientes extranjeros, así como el párrafo 34, relativo a la visita del Grupo de Trabajo a Túnez.

33. Desde la publicación del informe, el Grupo de Trabajo también ha realizado una visita a Bélgica. Desde 2010, unos 500 belgas se han convertido en combatientes extranjeros, en tres oleadas principales. La primera oleada se vinculó al grupo Sharia4Belgium. Una segunda oleada de combatientes se produjo en 2012 como resultado del reclutamiento entre pares. A partir de 2014, la mayoría han sido reclutados por reclutadores a sueldo que utilizan redes informales y los medios sociales. Los combatientes extranjeros belgas tienen una edad media de 23 años e incluyen un número cada vez mayor de mujeres. Sus motivaciones comprenden las convicciones religiosas, preocupaciones humanitarias, la búsqueda de un sentido de pertenencia y aceptación, las perspectivas de subsistencia, el afán de escapar de las consecuencias de tener antecedentes penales y la búsqueda de la aventura.

34. En vista de la complejidad del contexto político, las disparidades socioeconómicas y la amplia variedad de actores e iniciativas que se ocupan de la cuestión de los combatientes extranjeros en el país, el Grupo de Trabajo ha recomendado que Bélgica garantice una colaboración eficaz entre los actores y fortalezca su plan estratégico nacional, aumentando su integración, asegurando la participación más amplia posible y teniendo en cuenta las investigaciones y los análisis multidisciplinarios. El plan también debe establecer claramente las funciones de las partes involucradas, adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y garantizar la inclusión de las comunidades afectadas.

35. Hay pruebas de que los combatientes extranjeros son responsables de numerosas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, entre otras cosas, porque socavan los

esfuerzos de los grupos de oposición armados para reclamar el derecho de los pueblos a la libre determinación. La oradora señala a la atención las similitudes entre los combatientes extranjeros y los mercenarios, como se establece en los párrafos 13, 14, 15 y 88 del informe, y las recomendaciones a los Estados en relación con las medidas preventivas y punitivas para hacer frente a la cuestión de los combatientes extranjeros que figuran en los párrafos 95 y 96.

36. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que su delegación acoge con beneplácito el tema del informe. La oradora pide a la Presidenta-Relatora que aborde la importancia de mejorar la cooperación internacional y la adopción de medidas sobre el control de las fronteras. Marruecos opina que el aumento de la amenaza terrorista y delictiva, en combinación con las actividades de las redes delictivas internacionales, hace que la seguridad de las fronteras sea esencial. El enfoque relativo a la seguridad de las fronteras debe ser de alcance mundial, incluir dimensiones de carácter político, social, económico y legislativo y promover la cooperación activa, coordinada y de apoyo en los planos internacional y regional.

37. **La Sra. Moreno Guerra** (Cuba) pide a la Presidenta-Relatora que explique detalladamente la necesidad de hacer frente a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En particular, desea saber cómo los Estados pueden garantizar la eficacia de los procesos y la reparación de las víctimas y cuáles son las dificultades que se plantean a ese respecto.

38. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) dice que el mandato del Grupo de Trabajo relativo a los mercenarios está definido por las Naciones Unidas. La Unión Europea ha expresado anteriormente su preocupación por el examen de las empresas militares y de seguridad privadas realizado por el Grupo de Trabajo, lo que se presta necesariamente a confusión. La Unión Europea tiene fuertes reservas similares en relación con el intento del Grupo de Trabajo de seguir prorrogando su mandato a fin de incluir las actividades de los combatientes extranjeros. Si bien hay algunas similitudes entre los mercenarios y los combatientes extranjeros, no son suficientes para justificar el cambio en el mandato del Grupo de Trabajo. La persistente falta de claridad conceptual es profundamente lamentable.

39. La Unión Europea comparte las preocupaciones expresadas en el informe con respecto a la repercusión negativa de las actividades relacionadas con los mercenarios, y expresa su preocupación por los posibles vínculos entre los mercenarios y el terrorismo. Concentrando su labor en los mercenarios, el Grupo de Trabajo podrá proporcionar un marco más claro para hacer frente al problema. El orador pregunta de qué manera las conclusiones del informe promueven la comprensión colectiva de la utilización de mercenarios, en contraposición a los combatientes extranjeros, como medio de violación de los derechos humanos y obstaculización del derecho de los pueblos a la libre determinación.

40. **La Sra. Frankinet** (Bélgica) dice que 400 personas que vivían en Bélgica han abandonado el país para sumarse a las filas del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL) en la República Árabe Siria. El Gobierno de Bélgica tiene previsto responder con una combinación de medidas preventivas y coercitivas, todas las cuales estarán en pleno cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

41. El Grupo de Trabajo, tras reunirse con una amplia gama de funcionarios y organizaciones de la sociedad civil belgas, ha llegado a tener una idea exhaustiva de las actividades preventivas que se están realizando para responder eficazmente al número relativamente elevado de combatientes extranjeros procedentes de Bélgica. No hay una respuesta única a la cuestión de los combatientes extranjeros, pues la naturaleza del fenómeno puede variar sustancialmente de un país a otro o incluso dentro de un mismo país. Los combatientes extranjeros procedentes de Bélgica no se ajustan a un perfil único; proceden de diversas situaciones y tienen diversas motivaciones.

42. Sobre la base del análisis de los datos y las consultas celebradas con expertos nacionales e internacionales, las autoridades han decidido aprovechar al máximo la estructura de gobernanza de Bélgica para garantizar una respuesta individual a cada uno de los casos. El enfoque general a nivel federal se basa en el intercambio de información, la concienciación, la lucha contra la radicalización en las prisiones y las medidas orientadas a crear una sociedad más inclusiva. Las autoridades a los niveles regional, comunitario y, lo que es más importante, local han recibido un apoyo adicional considerable y se han incluido en la red para el intercambio de información y

mejores prácticas para que puedan responder de forma más apropiada ante cada caso, trátase de un posible combatiente o de un combatiente que ha regresado a Bélgica.

43. Sobre la base de su experiencia, Bélgica considera que existe una diferencia fundamental entre las medidas jurídicas y las medidas coercitivas necesarias para hacer frente al problema de los mercenarios y el enfoque integral necesario para abordar la cuestión de los combatientes extranjeros. Por consiguiente, alienta al Grupo de Trabajo a que tenga en cuenta el hecho de que desdibujar las líneas entre mercenarios y combatientes extranjeros no ayudará a la comunidad internacional a encarar esos dos fenómenos distintos.

44. **La Sra. Karska** (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación) dice que es difícil elaborar recomendaciones eficaces para hacer frente a la compleja cuestión del control de las fronteras, ya que los desafíos varían según la región. No obstante, durante sus visitas a los países el Grupo de Trabajo está reuniendo información que ayudará a elaborar recomendaciones sobre la prevención del flujo de combatientes extranjeros a través de las fronteras. El intercambio de información entre los Estados puede contribuir a mejorar el control de las fronteras. Como primer paso, se deben adoptar medidas legislativas.

45. La lucha contra la impunidad por la comisión de violaciones graves de los derechos humanos, en particular asegurando el enjuiciamiento y la reparación efectivos, es la esfera más importante para futuras recomendaciones. La cuestión del enjuiciamiento y la reparación efectivos de las víctimas es una parte clave del elemento del mandato relativo a la proyectada convención internacional sobre las empresas militares y de seguridad privadas. El Grupo de Trabajo recomienda que los Estados cooperen y colaboren en asuntos penales así como en asuntos civiles, prestando especial atención a la cuestión del enjuiciamiento y la reparación efectivos en los casos relacionados con las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas.

46. Como se afirma claramente en la resolución 2005/2 de la Comisión de Derechos Humanos, el mandato del Grupo de Trabajo abarca a los

mercenarios, las actividades relacionadas con los mercenarios y las empresas militares y de seguridad privadas. Por consiguiente, la oradora no cree que el Grupo de Trabajo esté ampliando en manera alguna su mandato al examinar esos temas. Además, la mayoría de los combatientes extranjeros, en particular los que tienen motivación financiera, están incluidos en la definición de mercenarios, con arreglo al Protocolo adicional I de los Convenios de Ginebra, la Convención de la Organización de la Unidad Africana para la Eliminación de la Actividad de Mercenarios en África, y la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. Por lo tanto, al examinar los efectos negativos de las actividades de los combatientes extranjeros sobre los derechos humanos, en particular el derecho de los pueblos a la libre determinación, el Grupo de Trabajo no está ampliando su mandato, sino que lo está cumpliendo mediante el examen de nuevas formas del mercenarismo y las actividades relacionadas con los mercenarios.

47. La oradora expresa su agradecimiento a Bélgica por su apertura para recibir una visita al país. El Grupo de Trabajo se reunió con funcionarios de distintos niveles de gobierno, representantes de la sociedad civil, familiares de los combatientes extranjeros y el Relator del Consejo de Europa sobre los combatientes extranjeros en Siria. La oradora apoya plenamente las observaciones formuladas por Bélgica en relación con los diversos perfiles de los combatientes extranjeros y los esfuerzos del Gobierno de Bélgica. La visita al país por el Grupo de Trabajo, en combinación con una visita a Túnez y una visita a Ucrania en 2016, contribuirá a su comprensión de las diferencias regionales entre los combatientes extranjeros.

48. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que presentó tres informes al Consejo de Derechos Humanos en 2015: un informe temático sobre el control policial selectivo por motivos de raza y etnia; un informe tras su misión a la República de Corea en septiembre y octubre de 2014; y un informe sobre la aplicación de la resolución 69/160 de la Asamblea General relativa a la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El orador también realizó una

visita a Grecia, y los gobiernos de la Argentina y de Australia aceptaron sus solicitudes para realizar visitas en 2016. El orador alienta a todos los gobiernos interesados a que respondan positivamente a las solicitudes pendientes de invitación para realizar visitas a los países.

49. En su informe A/70/335, el Relator Especial examina la importancia de reunir datos desglosados por etnias, como medio de abordar la discriminación y la desigualdad. La falta de recopilación de datos desglosados, a pesar del amplio conjunto de disposiciones jurídicas y recomendaciones sobre la cuestión, es decepcionante y ha dado lugar a un grave déficit de información. También hay una carencia alarmante de estadísticas de delitos motivados por el odio, lo que se puede explicar parcialmente por la escasez de denuncias y la falta de concienciación por parte de las autoridades.

50. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se exhorta a recopilar datos desglosados, a fin de promover la no discriminación, y el uso insuficiente de datos desglosados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha dado lugar en muchos casos a la ineficiencia y la incapacidad de reconocer las desigualdades en el interior de las sociedades. Por consiguiente, los debates sobre la forma de medir los logros en el marco de la Agenda 2030 deben caracterizarse por un firme compromiso de adoptar indicadores que permitan identificar la discriminación. La recopilación de datos desglosados por origen étnico en relación con los indicadores económicos, sociales, culturales, civiles y políticos es necesaria para determinar los patrones de discriminación y aumentar la visibilidad de los grupos que sufren discriminación. Los datos también son esenciales para evaluar la repercusión de las medidas vigentes y elaborar políticas adecuadas para dar respuesta a la situación de los grupos vulnerables. Los datos desglosados también pueden mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de prácticas discriminatorias, pues los casos individuales suelen ser difíciles de fundamentar, y contribuir a detectar la discriminación racial en la administración de justicia.

51. La recopilación de datos desglosados por origen étnico es un requisito previo para el cumplimiento de la obligación de los Estados de garantizar efectivamente la igualdad y la realización universal de los derechos humanos. En consecuencia, aunque no existe una obligación internacional explícita de

recopilar datos atendiendo al origen étnico, existe un mandato sólido para hacerlo de conformidad con el marco jurídico de los derechos humanos. Además, el derecho a no sufrir discriminación incluye el derecho a acceder a la información que pueda servir como prueba de la discriminación, lo que puede incluir los datos étnicos. El acceso a información precisa y adecuada también puede empoderar a los grupos marginados y, por consiguiente, tener un efecto positivo en el disfrute de sus derechos.

52. El orador reconoce plenamente los temores de que la recopilación de datos desglosados por origen étnico pueda vulnerar el derecho a la privacidad, aumentar la vulnerabilidad de determinados grupos, dar lugar a una reactivación de las tensiones en algunos contextos sociopolíticos o utilizarse para cometer nuevas violaciones de los derechos humanos. También es posible que los Estados carezcan de los recursos necesarios para reunir esos datos o teman que al hacerlo se ponga de manifiesto la ineficacia de las medidas que han adoptado o que ello dé lugar a la asignación de recursos adicionales a las iniciativas de lucha contra la discriminación. Sin embargo, esas cuestiones pueden superarse si los Estados y los órganos encargados de la recopilación de datos respetan determinadas normas estrictas de derechos humanos y el marco jurídico internacional. Los datos deben recopilarse en consonancia con las salvaguardias jurídicas adecuadas y analizarse e interpretarse por entidades independientes que integren una perspectiva de los derechos humanos. Además, el desglose debe reflejar únicamente los motivos que han sido prohibidos como base de discriminación por convenios internacionales. El orador exhorta a los Estados Miembros a que busquen o presten asistencia técnica y financiera adecuada, en consonancia con el compromiso contraído en relación con el objetivo 17 de desarrollo sostenible de apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.

53. En relación con su informe sobre la aplicación de la resolución 69/160 de la Asamblea General (A/70/321), el orador expresa su agradecimiento a los nueve Estados y cinco organizaciones no gubernamentales que presentaron sus contribuciones. En el informe se reitera el carácter universal de los derechos humanos y los desafíos que plantean a la democracia los partidos políticos extremistas. Todos los Estados deben denunciar y prohibir cualquier tipo de celebración conmemorativa del régimen nazi y sus

crímenes de lesa humanidad. El orador condena enérgicamente todas las formas de negación del Holocausto y todas las manifestaciones de intolerancia religiosa o étnica, y reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que garanticen que han promulgado la legislación necesaria para combatir el racismo, teniendo en cuenta en particular las manifestaciones cada vez más desembozadas del discurso de odio y la incitación a la violencia, y cumplan sus obligaciones en virtud del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y de los artículos 19 a 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

54. **La Sra. Martins Yassine** (Brasil) dice que la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados sobre las víctimas del racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia constituyen un importante compromiso contraído por los Estados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y un instrumento esencial para la elaboración de mejores políticas para promover la igualdad racial. Los datos desglosados pueden arrojar luz sobre las situaciones de discriminación múltiple y agravada y proporcionar una mejor comprensión de los patrones indirectos de discriminación, que suelen ser difíciles de identificar y combatir.

55. Las preocupaciones en el sentido de que la recopilación de datos puede facilitar la violación selectiva de los derechos humanos, como sucedió en el Holocausto y en el genocidio de Rwanda, deben abordarse reforzando las salvaguardias de los derechos humanos en lugar de renunciando a la recopilación de datos desglosados. La recopilación de datos siempre deberá ser voluntaria, confidencial y basarse en la autoidentificación, y los resultados deben utilizarse únicamente para la protección de los grupos vulnerables. Mejorar el control social, la rendición de cuentas y la transparencia en la recopilación, el análisis y la gestión de datos desglosados puede contribuir a asegurar que esos datos se manejen adecuadamente. A ese respecto, la oradora pide al Relator Especial que explique detalladamente cómo la cooperación internacional puede contribuir a la recopilación, el análisis y la difusión adecuados de los datos desglosados, en particular en el contexto del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y la Agenda 2030.

56. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que los tiempos de crisis proporcionan un entorno fértil para el discurso de odio. La actitud permisiva del discurso de odio que adoptan los políticos en algunos países está contribuyendo a la normalización del discurso extremista que socava los cimientos de la democracia. Para hacer frente a esa cuestión, es importante documentar todos los delitos por motivos raciales. Las instituciones nacionales de derechos humanos pueden desempeñar un papel importante al respecto. Por otra parte, los programas de estudios escolares deben incluir la educación y capacitación en materia de derechos humanos, pues la educación es un arma valiosa en los esfuerzos que se realizan por combatir la influencia negativa que los partidos, movimientos y grupos extremistas pueden tener sobre la juventud. También es fundamental utilizar el deporte para inculcar valores esenciales, como la tolerancia.

57. Internet y los medios sociales también tienen un importante papel que desempeñar en la lucha contra el racismo y la propagación de ideas xenófobas. A ese respecto, la oradora pregunta cómo pueden los Estados combatir de manera eficaz y sostenible la difusión de ideas racistas a través de plataformas virtuales.

58. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea reconoce los beneficios de la recopilación de datos desglosados por origen étnico y pregunta cómo se puede abordar la cuestión de las leyes nacionales que lo prohíben. También le interesaría saber cómo pueden contribuir los nuevos mecanismos de examen y seguimiento relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible a la lucha contra el racismo y la discriminación. Observando que un número cada vez mayor de víctimas de la discriminación por motivos raciales y xenófobos son transeúntes, el orador pregunta cómo pueden los Estados proteger mejor los derechos de grupos como la población romaní, la población itinerante, los migrantes y los refugiados, que se encuentran fuera de los sistemas nacionales o se trasladan de un país a otro.

59. **El Sr. Cepeda (México)** dice que los mexicanos pueden autoidentificarse como autóctonos o como afrodescendientes en los censos de población y que su Gobierno está trabajando para mejorar la inclusión de los afrodescendientes. El orador pregunta qué elementos mínimos deben incluirse en los mecanismos y marcos institucionales para la recopilación de datos personales desglosados. También le interesa oír qué

puede hacer su país, al que le resultará difícil recopilar sistemáticamente datos desglosados, como primer paso hacia el logro de ese objetivo.

60. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que la gravedad de la cuestión del nazismo, el neonazismo y otras prácticas similares no ha disminuido en los diez años transcurridos desde la aprobación de la primera resolución de las Naciones Unidas sobre la cuestión. La aprobación de la resolución y la presentación del informe del Relator Especial en 2015 son de particular importancia, pues ese año se cumple el 70 aniversario de la victoria sobre el nazismo en la Segunda Guerra Mundial y el establecimiento del Tribunal de Nuremberg, acontecimientos que condujeron a la creación de las Naciones Unidas y el actual sistema internacional de derechos humanos. El orador expresa su agradecimiento al Camerún por destacar el vínculo entre esos acontecimientos históricos y la necesidad actual de luchar contra el racismo. El orador concluye su intervención reiterando la disposición de la Federación de Rusia para seguir prestando apoyo al Relator Especial en sus esfuerzos por luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

61. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que el racismo, la intolerancia, la xenofobia y el rechazo y la denigración de “los demás” dan lugar a atrocidades masivas en materia de derechos humanos y a crímenes de lesa humanidad. Habiendo sufrido el genocidio, Armenia es profundamente sensible a las realidades actuales que están en la base del esfuerzo internacional urgente contra el aumento del antisemitismo, la islamofobia y la cristianofobia; la propagación del racismo, la xenofobia y la intolerancia en todo el mundo; y la penetración de esos fenómenos en la sociedad y la política dominante. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de encarar las diversas formas de racismo y discriminación mediante la promoción de los derechos humanos, la tolerancia, el respeto de la diversidad y la reconciliación. Sin embargo, si un determinado gobierno no desea o no puede hacerlo, o de hecho está instigando el racismo o la discriminación, la comunidad internacional debe intervenir para evitar posibles atrocidades.

62. La “armenofobia” en algunos aspectos se ha intensificado en el último año, en que el Jefe de un Estado vecino ha seguido instigando el discurso de odio y la denigración al afirmar que Armenia es un

Estado fascista y amenazar con “recuperar” el territorio armenio. El Jefe de otro Estado, donde se han visto pancartas en que se celebra el centenario del genocidio armenio, ha declarado que referirse a alguien como armenio es un insulto.

63. La negación es una forma de racismo, y la negación del genocidio, que es la máxima manifestación del racismo, es la etapa final del genocidio. Denegar a los Estados el derecho a existir es otra forma extrema de racismo. El orador exhorta a la comunidad internacional, en particular a los titulares de mandatos especiales, a que tengan en cuenta las señales de alerta temprana de la discriminación racial y la propagación del odio por parte de líderes políticos de la región. El orador encomia la labor de las organizaciones de la sociedad civil en ciertos países vecinos en cuanto a denunciar el racismo y la discriminación y lograr la reconciliación enfrentando la represión, la intimidación y las represalias. La acción de la sociedad civil en los planos nacional e internacional, el aumento de la independencia de los medios de comunicación y los esfuerzos educativos son esenciales para garantizar la coexistencia pacífica y la tolerancia.

64. El orador pregunta al Relator Especial si ha tomado algunas medidas para detectar y determinar los casos de racismo en los países que rodean a Armenia. También desea saber cómo pueden los instrumentos y las políticas, incluidos los mecanismos de alerta temprana, seguir reforzándose y aplicándose a nivel nacional e internacional a fin de erradicar el racismo como parte de la aplicación de la Agenda 2030.

65. **La Sra. Smaila** (Nigeria) dice que la creciente participación de los jóvenes en actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en diversas partes del mundo es motivo de preocupación. La oradora pide al Relator Especial que examine las mejores prácticas en la esfera de la educación que se pueden usar para combatir ese fenómeno.

66. Es lamentable que, pese a los esfuerzos concertados de la comunidad internacional, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sigan siendo problemas importantes y estén adoptando nuevas formas en muchas partes del mundo. Una de esas formas más insidiosas es el control policial con sesgo racista, que se aplica desproporcionadamente a los

afrodescendientes. Nigeria condena firmemente el establecimiento de perfiles raciales, esté o no aprobado oficialmente, y exhorta a los gobiernos a que adopten medidas firmes para erradicarlos.

67. La oradora concluye su intervención reiterando el compromiso de su país con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y exhortando a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para aumentar la concienciación respecto de los males de la discriminación racial en todos los sectores de la sociedad.

68. **El Sr. Uğurluoğlu** (Turquía) dice que la Constitución de Turquía se basa en la igualdad de todas las personas. El éxito en la lucha contra todas las formas y manifestaciones de intolerancia y discriminación requerirá esfuerzos conjuntos en los planos nacional, regional e internacional.

69. En respuesta a las observaciones de Armenia, el orador dice que Turquía no niega los sufrimientos que se padecieron en toda Europa, incluidos los Balcanes, durante la primera guerra mundial. Sin embargo, sí se opone a que esos hechos se describan como genocidio. El período, que es objeto de debates académicos, debe abordarse mediante un examen imparcial de los registros históricos, a fin de asegurar que se extraigan las lecciones adecuadas y se establezca una versión verdadera. Las partes deben procurar forjar una memoria compartida en lugar de procurar perpetuar versiones unilaterales.

70. **La Sra. Butts** (Estados Unidos de América) dice que la utilización de datos desglosados es fundamental para luchar contra la discriminación racial. Los Estados Unidos tienen experiencia en ese ámbito y están dispuestos a facilitar cualquiera de sus modelos que puedan ser de utilidad para otros Estados.

71. **El Sr. Ruteere** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que ya ha elaborado informes sobre la educación, los deportes e Internet. El desglosamiento de los datos es valioso no solo porque arroja luz sobre quién ha entrado en el sistema educativo o tiene acceso a Internet, sino también porque contribuye a conformar las decisiones que se adopten en esas esferas. La educación puede fortalecer la capacidad de los grupos históricamente marginados a resistir la discriminación y proporcionar a esos grupos los instrumentos necesarios para la movilidad social. Sin embargo, el

racismo y la discriminación racial en las instituciones educacionales y en Internet siguen siendo motivo de grave preocupación. Es necesario seguir investigando para determinar la mejor forma de combatir el racismo y la discriminación racial en la educación y en línea, analizar la eficacia de esos canales en la lucha contra el racismo y la discriminación, y determinar quién tiene acceso a ellos y quién se está quedando atrás.

72. Hay formas creativas de superar los retos que plantean la legislación que prohíbe la reunión de datos desglosados por el Estado. En algunos países, las universidades o centros de investigación independientes pueden reunir y analizar esos datos y ponerlos a disposición de los gobiernos a los efectos de la formulación de políticas.

73. Un elemento clave de su mandato se centra en grupos específicos que sufren discriminación, incluidos los afrodescendientes y los romaníes. En lo que respecta a los grupos itinerantes, tal vez sea útil centrar la atención en la creación de mecanismos regionales, en lugar de mecanismos nacionales, como ha hecho la Unión Europea en sus esfuerzos por abordar la exclusión de los romaníes.

74. En lo que respecta a la cooperación internacional en relación con el racismo y la recopilación de datos, los debates sobre los objetivos de desarrollo sostenible brindan una oportunidad para integrar los derechos humanos en la agenda de desarrollo social. La Comisión está en condiciones de promover los esfuerzos en ese sentido.

75. El orador ha podido observar muchas de las cuestiones que se han mencionado. El orador continuará centrando su atención en todas las partes del mundo mediante informes, comunicaciones y visitas a los países. Su mandato se fortalecerá aún más si los Estados Miembros cooperan activamente con las solicitudes de visitas al país.

76. La alerta temprana es extremadamente importante: en el pasado, la exclusión de una parte considerable de la población se ha traducido en genocidio, conflictos y guerra civil. La recopilación de datos desglosados ofrece la oportunidad de evitar tales situaciones mediante la identificación en una etapa temprana de las personas que pueden quedar a la zaga.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.